

RASLADO LIQUIDACION DE COSTAS

SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 25 de noviembre de 2021. Se procede al traslado de la liquidación de costas ordenadas, así:

A favor de la demandante y a cargo de la demandada:

Vr. Costas de 1ª instancia.....	\$3.881.000
Vr. Costas 2ª instancia.....	\$ 800.000
Vr. Costas Casación.....	\$8.800.000

SON: trece millones cuatrocientos ochenta y un pesos mcte.

MARIA M VELASQUEZ CASTRO
Secretaria

Rad. 2014-00332



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
NEIVA – HUILA**

Neiva, veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno

Vista la liquidación de costas fijadas, el despacho obrando de conformidad a lo previsto en el Art. 531 del C.G.P., le imparte a la misma su **APROBACION**.

Una vez ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente por agotamiento del trámite ordinario.

Notifíquese,


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 2014-00332